

## SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO N° 730-2021-CD-OSITRAN

A las 11:00 horas del miércoles 17 de marzo del año 2021, mediante la plataforma Microsoft Teams, se inició la Sesión Ordinaria N° 730-2021-CD-OSITRAN, bajo la Presidencia de la señora Rosa Verónica Zambrano Copello y con la participación de los miembros del Consejo Directivo, señores Alfredo Juan Carlos Dammert Lira, Alex Segundo Díaz Guevara y Julio Alfonso Vidal Villanueva.

La sesión contó además con la participación de los señores Juan Carlos Mejía Cornejo, Gerente General y Luis Sheput Stucchi, Gerente de Asesoría Jurídica, así como de la señora María Cristina Escalante Melchior, en calidad de Secretaria del Consejo Directivo.

La Sesión Ordinaria fue realizada en aplicación al numeral 6.4.1 de la Directiva para el Funcionamiento de las Sesiones del Consejo Directivo, aprobada mediante Resolución de Consejo Directivo N° 0022-2020-CD-OSTRAN.

### I.- APROBACIÓN DEL ACTA

#### I.1 **Lectura y aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria N° 728-2021-CD-OSITRAN.**

Los señores miembros del Consejo Directivo aprobaron el Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria N° 728-2021-CD-OSITRAN.

#### I.2 **Lectura y aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Extraordinaria N° 729-2021-CD-OSITRAN.**

Los señores miembros del Consejo Directivo aprobaron el Acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria N° 729-2021-CD-OSITRAN.

### II.- DESPACHO

#### II.1 **Reporte de documentos externos (Congreso de la República, PCM, MTC) - 25.02.21 al 10.03.21.**

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento del reporte de documentos que la Institución ha recibido del Congreso de la República, de la Presidencia del Consejo de Ministros y del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, entre los días 25 de febrero y 10 de marzo del 2021.

### III.- INFORMES

#### III.1 **Memorando N° 00089-2021-PP-OSITRAN- Pedido efectuado por el Consejo Directivo (actualización).**

La Procuraduría Pública del Ositrán, mediante Memorando N° 00089-2021-PP-OSITRAN, alcanza el reporte del estado situacional de los arbitrajes en trámite y de las demandas y sentencias judiciales notificadas, correspondiente al periodo febrero de 2021.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

#### IV.- PEDIDOS

Los señores miembros del Consejo Directivo no formularon pedidos, pasando a la siguiente estación de la sesión.

#### V.- ORDEN DEL DÍA

- **Opinión Técnica respecto de las Adendas a los Contratos de Préstamo de la Estructura Financiera del Plan de Inversiones en Equipamiento 2018-2020 en el marco del Endeudamiento Garantizado Permitido solicitado por Aeropuertos del Perú S.A.**

Se puso en consideración del Consejo Directivo del Ositrán el Informe Conjunto N° 00039-2021-IC-OSITRAN (GRE-GAJ), a través del cual la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos y la Gerencia de Asesoría Jurídica recomiendan emitir opinión técnica favorable respecto de las Adendas a los Contratos de Préstamo de la Estructura Financiera del Plan de Inversiones en Equipamiento 2018-2020 en el marco del Endeudamiento Garantizado Permitido solicitado por Aeropuertos del Perú S.A.

En este estado de la sesión, mediante la plataforma Microsoft Teams se invitó a los señores Ricardo Quesada Oré, José Antonio Gutiérrez Damazo y Juan Carlos Ames Santillán, servidores de la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos; así como a los señores Víctor Arroyo Tocto y José Héctor Zegarra Romero, servidores de la Gerencia de Asesoría Jurídica; a fin que realicen una exposición sobre el particular y absuelvan las consultas que hubiera con relación a la propuesta.

Sobre el particular, los responsables de las Gerencias antes indicadas propusieron a los señores miembros del Consejo Directivo elevar un nuevo Informe incluyendo algunas correcciones de forma a la propuesta elevada, con relación a los valores del EBITDA. En tal sentido, solicitaron que se mantenga abierta la sesión, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.6.9 de la "Directiva para el Funcionamiento de las Sesiones del Consejo Directivo", aprobada por Resolución de Consejo Directivo N° 0022-2020-CD-OSITRAN; a fin que se incluyan las precisiones en un nuevo documento. Dicha solicitud fue acogida por el Consejo Directivo.

#### **Recurso de Reconsideración presentado por APM Terminals Callao S.A. contra la Resolución del Consejo Directivo N° 005-2021-CD-OSITRAN.**

Se puso en consideración del Consejo Directivo del Ositrán el Informe Conjunto N° 00035-2021-IC-OSITRAN (GRE-GAJ), elaborado por la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos y la Gerencia de Asesoría Jurídica, en relación al recurso de reconsideración formulado por APM Terminals Callao S.A. contra la Resolución de Consejo Directivo N° 0005-2021-CD-OSITRAN, a través de la cual se denegó el pedido de confidencialidad formulado por intermedio de la Carta N° 047-2021-APMTC/LE respecto de la información perteneciente al periodo 2016 a 2019, relacionada a ingresos brutos y netos, cantidades y precios implícitos correspondiente a cada uno de los servicios especiales, así como a los volúmenes de operaciones de transbordo realizadas por dos empresas navieras vinculadas a APM Terminals Callao S.A.

En este estado de la sesión, mediante la plataforma Microsoft Teams se invitó a los señores Ricardo Quesada Oré, Josué Zavaleta Medina, Roberto Carlos Daga Lázaro, a la señora Melina Caldas Cabrera y a la señorita Ruth Eliana Castillo Mar, servidores de la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos; así como a los señores Víctor Arroyo Tocto y José Héctor Zegarra Romero, servidores de la Gerencia de Asesoría Jurídica; a fin que realicen una exposición sobre el particular y absuelvan las consultas que hubiera con relación a la propuesta.

Sobre el particular, los responsables de las Gerencias antes indicadas propusieron a los señores miembros del Consejo Directivo elevar un nuevo Informe incluyendo algunas precisiones a la propuesta elevada. En tal sentido, solicitaron que se mantenga abierta la sesión, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.6.9 de la "Directiva para el Funcionamiento de las Sesiones del Consejo Directivo", aprobada por Resolución de Consejo Directivo N° 0022-2020-CD-OSITRAN; a fin que se incluyan las precisiones en un nuevo documento. Dicha solicitud fue acogida por el Consejo Directivo.

Siendo las 12:25 horas, se levantó la sesión a través de la herramienta Microsoft Teams, estableciéndose que se mantendría abierta, en tanto se presenten los informes indicados.

Posteriormente, y como parte de la sesión que se mantuvo abierta, el día jueves 18 de marzo se remitió vía correo electrónico, los siguientes documentos:

- Informe Conjunto N° 00038-2021-IC-OSITRAN (GRE-GAJ): Opinión Técnica respecto de las Adendas a los Contratos de Préstamo de la Estructura Financiera del Plan de Inversiones en Equipamiento 2018-2020 en el marco del Endeudamiento Garantizado Permitido solicitado por Aeropuertos del Perú S.A.
- Informe Conjunto N° 00040-2021-IC-OSITRAN (GRE-GAJ): Recurso de Reconsideración presentado por APM Terminals Callao S.A. contra la Resolución del Consejo Directivo N° 005-2021-CD-OSITRAN.

En ese contexto, el Consejo Directivo del Ositrán adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

- **Opinión Técnica respecto de las Adendas a los Contratos de Préstamo de la Estructura Financiera del Plan de Inversiones en Equipamiento 2018-2020 en el marco del Endeudamiento Garantizado Permitido solicitado por Aeropuertos del Perú S.A.**

**ACUERDO N° 2331-730-21-CD-OSITRAN  
de fecha 18 de marzo de 2021**

Visto el Informe Conjunto N° 00038-2021-IC-OSITRAN (GRE-GAJ) a través del cual la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos y la Gerencia de Asesoría Jurídica recomiendan emitir Opinión Técnica favorable respecto de las Adendas a los Contratos de Préstamo de la Estructura Financiera del Plan de Inversiones en Equipamiento 2018-2020 en el marco del Endeudamiento Garantizado Permitido solicitado por Aeropuertos del Perú S.A., en virtud de las funciones previstas en el literal a) del numeral 7.1 del artículo 7 de la Ley N° 26917, y el artículo 28 del Reglamento General del Ositrán aprobado por Decreto Supremo N° 044-2006-PCM y sus modificatorias, el Consejo Directivo del Ositrán acordó por unanimidad:

- Emitir Opinión Técnica favorable del Ositrán relativa a la solicitud de modificación del Contrato de Fideicomiso de Administración y Garantía, así como Opinión Técnica sobre la modificación de los Contratos de Línea de Crédito Revolvente y Préstamo de Mediano Plazo, en el marco del Endeudamiento Garantizado Permitido, solicitado por Aeropuertos del Perú S.A.
- Notificar el presente Acuerdo y el Informe Conjunto N° 00038-2021-IC-OSITRAN (GRE-GAJ) al Ministerio de Transportes y Comunicaciones y a la empresa Aeropuertos del Perú S.A.
- Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del Acta.

- **Recurso de Reconsideración presentado por APM Terminals Callao S.A. contra la Resolución del Consejo Directivo N° 005-2021-CD-OSITRAN.**

**ACUERDO N° 2332-730-21-CD-OSITRAN  
de fecha 18 de marzo de 2021**

Visto el Informe Conjunto N° 00040-2021-IC-OSITRAN (GRE-GAJ), elaborado por la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos y la Gerencia de Asesoría Jurídica, referido al recurso de reconsideración interpuesto por APM Terminals Callao S.A. contra la Resolución de Consejo Directivo N° 0005-2021-CD-OSITRAN; y, en virtud de las funciones previstas en el Reglamento de Organización y Funciones del Ositrán, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM, el Consejo Directivo del Ositrán acordó por unanimidad:

- a) Aprobar el proyecto de Resolución de Consejo Directivo, y en consecuencia:
  - i. Declarar infundado el recurso de reconsideración interpuesto por APM Terminals Callao S.A. contra la Resolución de Consejo Directivo N° 0005-2021-CD-OSITRAN, de conformidad con las consideraciones contenidas en el Informe Conjunto N° 00040-2021-IC-OSITRAN (GRE-GAJ), el mismo que constituye parte integrante de la resolución aprobada.
  - ii. Confirmar las disposiciones contenidas en la Resolución de Consejo Directivo N° 0005-2021-CD-OSITRAN.
- b) Notificar la resolución aprobada y el Informe Conjunto N° 00040-2021-IC-OSITRAN (GRE-GAJ) a la empresa APM Terminals Callao S.A.
- c) Disponer la publicación de la resolución aprobada y del Informe Conjunto N° 00040-2021-IC-OSITRAN (GRE-GAJ), en el portal institucional del Ositrán ubicado en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano ([www.gob.pe/ositrان#normas-legales](http://www.gob.pe/ositrان#normas-legales)).
- d) Poner en conocimiento de la Oficina de Comunicación Corporativa la resolución aprobada, para que procedan a efectuar la difusión respectiva.
- e) Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del Acta.

Siendo las 18:50 horas del jueves 18 de marzo del 2021, mediante correo electrónico, se dio por concluida la Sesión Ordinaria.

  
**ROSA VERÓNICA ZAMBRANO COPELLO**  
Presidenta

  
**ALFREDO JUAN CARLOS DAMMERT LIRA**  
Director

  
**JULIO ALFONSO VIDAL VILLANUEVA**  
Director

  
**ALEX SEGUNDO DÍAZ GUEVARA**  
Director